

NUEVA ORDENACIÓN DE BACHILLERATO

DOCUMENTO ACTUALIZADO A 27/04/2022

Información extraída del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, del BOE del 06/04/2022.

FALTA QUE SE PUBLIQUE LA CONCRECIÓN AUTONÓMICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

TAMPOCO SABEMOS AÚN QUÉ MODALIDADES Y ASIGNATURAS SE OFERTARÁN EN EL IES MIQUEL PERIS

- **Modalidades de Bachillerato:**

- a) Artes. Se organizará en dos vías: una de Artes Plásticas, Imagen y Diseño; y la otra de Música y Artes Escénicas.
- b) Ciencias y Tecnología.
- c) General.
- d) Humanidades y Ciencias Sociales.

- **Materias comunes:**

1. Las materias de primer curso comunes a todas las modalidades de Bachillerato serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Filosofía.
- c) Lengua Castellana y Literatura I y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura I.
- d) Lengua Extranjera I.

2. Las materias comunes de segundo curso serán las siguientes:.

- a) Historia de España.
- b) Historia de la Filosofía.
- c) Lengua Castellana y Literatura II y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II.
- d) Lengua Extranjera II.

• **Materias específicas:**

MODALIDAD	1R CURSO	2º CURSO
Artes: Artes Plásticas, Imagen y Diseño	Dibujo Artístico I Dos materias de modalidad a elegir entre: - Cultura Audiovisual - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I - Proyectos Artísticos - Volumen	Dibujo Artístico II Dos materias de modalidad a elegir entre: - Diseño - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II - Fundamentos Artísticos - Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
Artes: Música y Artes Escénicas	Una materia a elegir entre: - Análisis Musical I - Artes Escénicas I Dos materias de modalidad a elegir entre: - Análisis Musical I - Artes Escénicas I - Coro y Técnica Vocal I - Cultura Audiovisual - Lenguaje y Práctica Musical	Una materia a elegir entre: - Análisis Musical II - Artes Escénicas II Dos materias de modalidad a elegir entre: - Análisis Musical II - Artes Escénicas II - Coro y Técnica Vocal II - Historia de la Música y de la Danza - Literatura Dramática
Ciencias y Tecnología	Matemáticas I Dos materias de modalidad a elegir entre: - Biología, Geología y Ciencias Ambientales - Dibujo Técnico I - Física y Química - Tecnología e Ingeniería I	Una materia a elegir entre: - Matemáticas II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II Dos materias de modalidad a elegir entre: - Biología - Dibujo Técnico II - Física - Química - Geología y Ciencias Ambientales - Tecnología e Ingeniería II
General	Matemáticas Generales Dos materias a elegir entre: - cualquiera de las materias de modalidad de primer curso que se oferten en el centro - Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial	Ciencias Generales Dos materias a elegir entre: - cualquiera de las materias de modalidad de segundo curso que se oferten en el centro - Movimientos Culturales y Artísticos
Humanidades y Ciencias Sociales	Una materia a elegir entre: - Latín I - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I Dos materias de modalidad a elegir entre: - Economía - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo - Latín I - Literatura Universal - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Una materia a elegir entre: - Latín II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II Dos materias de modalidad a elegir entre: - Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Geografía - Griego II - Historia del Arte - Latín II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

- **Materias optativas:**

La oferta está por concretarse, pero incluirá una segunda lengua extranjera.

- **Promoción:**

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes, y los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación.

La superación de las materias de segundo curso siguientes estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso por implicar continuidad:

Continuidad entre materias de Bachillerato	
1º Bachillerato	2º Bachillerato
Análisis Musical I.	Análisis Musical II.
Artes Escénicas I.	Artes Escénicas II.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Biología.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Geología y Ciencias Ambientales.
Coro y Técnica Vocal I.	Coro y Técnica Vocal II.
Dibujo Artístico I.	Dibujo Artístico II.
Dibujo Técnico I.	Dibujo Técnico II.
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II.
Física y Química.	Física.
Física y Química.	Química.
Griego I.	Griego II.
Latín I.	Latín II.
Lengua Castellana y Literatura I.	Lengua Castellana y Literatura II.
Lengua Extranjera I.	Lengua Extranjera II.
Matemáticas I.	Matemáticas II.
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
Tecnología e Ingeniería I.	Tecnología e Ingeniería II.

No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

- **Título de Bachiller:**

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

Obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas:

- El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General mediante la superación de las materias comunes.
- El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.
- También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes.
- La nota que figurará en el título de Bachiller de este alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:
 - a) el 60 % de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes del Bachillerato.
 - b) el 40 % de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título

Obtención de nuevas modalidades de Bachillerato:

Quienes hayan obtenido el título de Bachiller podrán obtener cualquiera de las otras modalidades mediante la superación de las materias de modalidad de primer y segundo curso que se requieren para la modalidad elegida.